



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 6 de febrero de 2020.

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Señor Director Ejecutivo
Lic. Alejandro Vanoli
Su Despacho

ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS	
Mesa de entradas Av. Córdoba 720	
ENTRADA	SALIDA
10/2/20	

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nombre y representación del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de solicitarle formalmente nos conceda una audiencia, en razón de las circunstancias que sucintamente expongo a continuación.

En este sentido hemos tomado conocimiento de ciertas deficiencias en la prestación del servicio de la entidad a su cargo que deberían ser corregidas a fin de mejorar las condiciones en que los peticionantes tramitan sus beneficios.

Asimismo y desde otra óptica motiva este pedido la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de los matriculados que asesoran y patrocinan a los ciudadanos en los mencionados trámites administrativos.

En este contexto y dejando aclarado previamente que, como siempre lo hemos hecho, estamos a disposición para colaborar en la tarea que usted considere pertinente al efecto, se listan las cuestiones más relevantes que se deberían atender:

1.- **EXPEDIENTES RETENIDOS**: Atento las **masivas retenciones y/o suspensiones de beneficios** de manera injustificada y arbitraria de beneficios acordados e iniciados ante distintas UdaI del gran Buenos Aires como Merlo, Ituzaingó, Morón y Moreno entre otras, y con altas en el mes de noviembre del pasado año, solicitamos una pronta liquidación y nueva alta de los mismos. En efecto, esta atribución realizada por Anses conforme circular 24/13 (CONTROLES EFECTUADOS SOBRE LA CONSISTENCIA DE LA LIQUIDACION PRESTACIONAL DE BENEFICIOS RETENIDOS Y SUSPENDIDOS), ha sido realizada de manera sistemática, permanente y generalizada durante el mes de noviembre sobre alrededor de 400 expedientes afectando seriamente los derechos adquiridos por los beneficiarios y el carácter alimentario de los mismos. Asimismo la falta de información y posibilidades de realizar VISTAS sobre ellos.

2.- **DERIVACION DE EXPEDIENTES A OTRAS UDAI**: Si bien entendemos el excesivo trabajo frente al que se encuentran y nos ponemos a su disposición para cualquier determinación que se tome a efectos de optimizar la labor previsional que nos aúna, entendemos como terriblemente perjudicial el hecho de la derivación de expedientes a otras Udaí, distinta del lugar donde se dio inicio, dado que se provocan inconvenientes tales como: a) la demora aún más excesiva de la resolución de los expedientes derivados, porque dichas Udaí dan prioridad a sus expedientes: b) las resoluciones con criterios desconocidos por nosotros atento la falta de unificación de los mismos en las distintas Udaí del país; c) la falta de notificación con la consecuente necesidad de pedir la remisión de los expedientes y la demora de tal remisión: etc.

3.- **DEMORA DE EXPEDIENTES**: Que nos encontramos como nunca antes, ante una demora excesiva en la resolución de expedientes, tanto de Jubilaciones, como otros tipos de tramites previsionales, lo cual hace complicado la determinación de estrategias para el mejor desenvolvimiento de nuestra profesión como así también al momento de estar solicitando un beneficio previsional se ocasiona un daño irreparable al solicitante (ejemplos: reconocimientos de servicios con más de un año de demora de los cuales depende el inicio del pedido de jubilación, jubilaciones con más de un año de demora en la resolución que ante el pedido de que se trabaje se deriva a otra Udaí a cientos de kilómetros).

4.- **FALTA DE NOTIFICACION**: Siendo la notificación por medio fehaciente la forma de dar por concluida la resolución de un expediente, es imperiosa la necesidad de que se efectivice la misma. Expedientes a la espera de presentación de cese que no son notificados, expedientes denegados que no se notifica las causales de tal denegatoria, son algunos de los ejemplos de tal problemática.

5.- **ACCESO AL EXPEDIENTE**: Consideramos que el acceso a los expedientes beneficia a los peticionantes a la hora de agilizar la resolución de los mismos, siendo este el principal fin que debemos tener ambas caras de una misma moneda, dado que la resolución rápida y efectiva de los expedientes previsionales, nos ubica tanto a Anses como a los profesionales del derecho previsional en el correcto desenvolvimiento de nuestras funciones. Hoy estamos frente a una situación donde no se nos informa a cargo de quien está el expediente, y se



imposibilita a modo de muro el acceso a los mismos.

6.- **FALTA DE INFORMACION:** Necesitamos a diario el acceso a información común y determinada, a saber: RUB, Historias laborales, estados de expedientes, etc.... esta información nos es de vital importancia a la hora de llevar a cabo nuestra tarea; ahora bien, si tenemos que ir a diario y hacer las largas filas que tienen las distintas Udai, se nos complica innecesariamente nuestra labor. Solicitamos algún mecanismo que nos permita optimizar el tiempo a la hora de solicitar esta información.

7.- **FALTA DE REFERENTES:** En el área de gestión la falta de referentes es evidente, ante la ausencia de algún supervisor o coordinador, o la falta de algunos iniciadores, se transforma al área en inoperativa, dado que no existe autoridad con el conocimiento suficiente a la hora de resolver problemáticas diarias, lo que evidencia la falta de personal en dicho sector. No es posible tener que dirigirse a gerencia a fin de que solucionen problemáticas que no atañen a su funcionalidad, por más buena voluntad que ellos dispongan.

8.- **UNIFICACION DE CRITERIOS:** Como profesionales del derecho y por una cuestión de economía procesal es que solicitamos la unificación de criterios a la hora de emitir resoluciones.

9.- **DESCONOCIMIENTO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** Como resumen de lo antes expresado, tenemos este punto fundamental. resoluciones administrativas sin ningún tipo fundamento legal, ni siquiera de hecho, haciendo nulo el acto administrativo, padecemos a diario este tipo de resoluciones que nos enfrentan a tener que solicitar la nulidad y/o reconsideración de tales resoluciones, provocando aún más la demora que mencionábamos en el punto anterior.

10.- **DIFICULTAD A LA HORA DE OBTENER TURNOS:** Respecto a este tema nos encontramos con el inconveniente de no poder acceder a los mismos con facilidad, siendo que en algunos casos hay plazos corriendo que perjudican el derecho del titular, como por ejemplo la reapertura o recursos de reconsideración de resoluciones administrativas. Al mismo tiempo nos encontramos obteniendo unos pocos turnos para solo algunos trámites en

ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINADOR
Mesa de
ENTRADA
720
ALBO

10/2/80
[Handwritten signatures]

horarios determinados con el agravante de que son solo para algunas Udai.

Estos puntos son enunciados de todos los inconvenientes que venimos padeciendo a la hora de representar a nuestros clientes beneficiarios o futuros beneficiarios de ANSES, y que dada la franja etaria de los mismo resulta mucho más perjudicial cuando los tiempos del trámite se dilata por falta de coordinación.

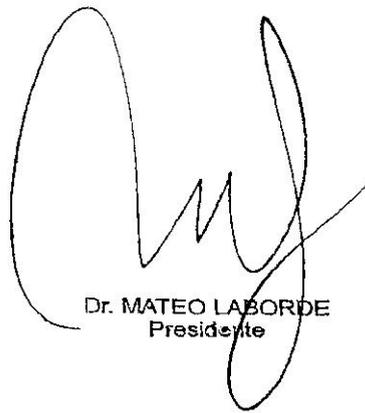
En resumen, es en primer lugar se cumpla con la Ley de Procedimiento Administrativo, eso ya sería un punto muy importante para que el Administrado tenga un acceso directo a su trámite, haya una verdadera celeridad y economía procesal y sobre todos pueda hacer uso de su defensa a la hora de aportarle a la Administración lo necesario para llegar a una resolución favorable.

Estamos convencidos que el camino es el trabajo en conjunto en pos de nuestro mayores, y reiteramos que nos ponemos a disposición y solicitamos una audiencia con quienes tienen en sus manos el poder de tomar las medidas y los medios más adecuados para llegar a una óptima organización de los distintos eslabones de la administración en beneficio de todos, Administrado y Administración sobre todo.

Sin otro particular, quedando a la espera de su pronta respuesta, y poniéndonos a su disposición para lo que considere necesario, hacemos propicia la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente.



Dr. HERMAN ARIEL GELLI
Secretario



Dr. MATEO LABORDE
Presidente